Este contrato se celebra por un tiempo determinado de **2 meses**, en virtud de que el trabajador durante todo ese tiempo estará a prueba a efecto de que demuestre las facultades y atributos necesarios para desempeñar y prestar sus servicios personales a la empresa, y al termino de dicho periodo se realizará una evaluación y se le notificará si la empresa decide contratarlo definitivamente o si no lo hará informándole en su caso las causas que motiven la decisión.

Los Servicios que prestará que el trabajador a la empresa son los de COCINERO PRINCIPAL.

JORGE GUILLERMO LARA